



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2011 00477 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Alberto Antonio Álvarez Herrera
Demandado	Arcoli S.A y otros
Decisión	Incorpora respuesta ORIPZN –

En atención a lo dispuesto en el artículo 109 Código General del Proceso, incorpórese al expediente nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en la cual se pronuncia sobre la efectividad del levantamiento de medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con M.I. 01N-90089.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf335cf310d0e6ca8e5482cb9ae331fdb119b464233578319b4d956c414e3a7c**

Documento generado en 25/10/2022 11:46:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>